

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de  
Medellín

Medellín, Diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

<b>RADICADO</b>	05001-31-03-007-1997-01187-00
<b>PROCESO</b>	EJECUTIVO HIPOTECARIO
<b>DEMANDANTE</b>	MAURICIO CORREA RESTREPO
<b>DEMANDADO</b>	AURA BEDOYA DE VELASQUEZ CONSUELO DEL SOCORRO ZULUAGA RAMIREZ FABIOLA DE JESÚS ZAPATA BEDOYA
<b>PROVIDENCIA</b>	<b>Auto 1815V</b>
<b>DECISIÓN</b>	ORDENA OFICIAR A CATASTRO

En atención a la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante se accederá a oficiar a la Oficina de Catastro Municipal de Medellín. Por medio de la Oficina de Apoyo, expídase el oficio, para la Oficina de Catastro Municipal de Medellín a fin de que expidan y remitan a este Despacho Judicial, a costa de la parte actora el avalúo catastral del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria Nro. 001-5009687 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Norte de propiedad del demandado en el proceso de referencia.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
**Juez. (firmada Digitalmente)**

GIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------